

Gobierno de Maduro exonera del Impuesto Sobre la Renta a Asociaciones Cooperativas

El gobierno de Nicolás Maduro ha publicado en la Gaceta Oficial N°42.661, de fecha 29 de junio de 2023, el Decreto N°4.816, que exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta a las Asociaciones Cooperativas constituidas conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

Según el texto del decreto, las Asociaciones Cooperativas son reconocidas como medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo social y en lo económico, destinadas a mejorar la economía popular como fuente generadora de bienestar social. Por esta razón, el Ejecutivo Nacional ha decidido instrumentar los incentivos tributarios que coadyuven al logro de los fines enunciados anteriormente.

En este sentido, el artículo 1° del decreto establece que se exoneran del pago del Impuesto Sobre la Renta, los enriquecimientos netos gravables de fuente territorial, obtenidos por las Asociaciones Cooperativas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas y presenten la actualización del Registro Único de Información Fiscal.

Con información de Noticia al Día